

**PUNTO DE SUSCRICION.**

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de *Anuncios y Comunicados* á precios convencionales.



Publicase los *Lunes, Miércoles y Viernes.*

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

*Por la Secretaría general del Tribunal mayor de cuentas del Reino se me ha dirigido con fecha 6 del actual la comunicacion siguiente.*

«Sancionada por S. M. en 25 de Agosto último la ley orgánica de este Tribunal, y con arreglo á la Real orden de 31 del mismo mes, para que desde luego se lleve á efecto lo mandado en ella, el Tribunal quedó instalado el dia 3 del corriente con las dos salas en que se divide, compuestas la primera de los Sres. D. Ramon Lopez Vazquez, D. Rafael Diaz de Rivera, D. Lorenzo Florez Calderon y D. Felipe Hurtado; y la segunda, del Excmo. Sr. D. Juan José Chinchilla, D. Francisco Rodriguez de la Vega y el Excmo. Sr. D. Joaquin Fontanilles.

El Tribunal, al ponerlo en conocimiento de V. S. debe manifestarle que se halla animado de la mayor decision para cumplir con exactitud y hacer que por todos se cumpla de la misma manera con los preceptos de la ley orgánica y con la ley é instrucciones de contabilidad vigentes, y espera la misma decision de parte de las autoridades de provincia, á quienes se cree en el caso de invitar eficazmente á que inculquen á los jefes de rentas y á sus subordinados la necesidad de que por todos tengan el mas exacto y puntual cumplimiento aquellas y cuantas determinaciones emanen del Tribunal, de sus Salas ó de las Secciones en particular, con especialidad las que tengan relacion con la presentacion de cuentas en las épocas que está prevenido y con la contestacion á reparos dentro de los plazos que se señalen al producirlos, sin dar lugar á que el Tribunal se vea en la necesidad de emplear los medios de coaccion y apremio que la ley pone en sus manos.

El Tribunal espera del acreditado celo de V. S. por el servicio, y de su autoridad como representante del Gobierno en esa provincia, que le prestará la mas ilimitada cooperacion, á fin de evitar el uso de las medidas de rigor, que en otro caso está decidido á emplear contra los que traten de eludir el cum-

plimiento de sus providencias, encargando á V. S. por último, cuide con toda preferencia de dar la mas rápida y acertada direccion á los expedientes de reintegro por alcances ó desfalcos cuya instruccion le corresponda por la ley.»

*Y se hace notorio por medio del Boletin oficial de esta provincia para los efectos correspondientes. Segovia 15 de Setiembre de 1851.—Eugenio Reguera.*

Habiendo dimitido D. José Garcia Dotor el cargo que obtenia de habilitado de las pensionistas de gracia, de los Montes pios civiles y militares, jubilados y cesantes de todos los Ministerios, que cobran sus respectivos haberes por la Tesorería de Hacienda pública de esta provincia; todos los individuos que componen estas clases se hallan por consecuencia en el caso de nombrar otro, para que en su nombre perciba de la propia tesorería las mesadas cuya distribucion se acuerde por la Direccion general del Tesoro; por lo tanto y á fin de evitar los perjuicios que pudieran irrogarse á las mismas, dilatando su eleccion, he dispuesto que el Viernes 26 del corriente mes se presenten en este Gobierno de provincia, desde las diez de la mañana á las dos de su tarde, las personas que se expresan en la relacion siguiente, para que procedan á emitir por escrito sus votos en favor del sugeto que merezca su confianza.—*Eugenio Reguera.*

Relacion demostrativa por clases de todos los individuos que se hallan en el caso de nombrar habilitado por consecuencia de la dimision que de este encargo ha hecho D. José Garcia Dotor.

*Pensionistas de Gracia.*

Doña Vicenta Asensio, doña Francisca Aparicio, doña Matilde Bartolomé, doña Ramona Barasoain, doña Francisca Esteban, doña Gabriela Garcia, doña Gregoria Garrido, doña Luisa Guzman, doña Maria Martin, doña Tomasa Martin Pascual, doña Ignacia Orozco, doña Ana Pajares, don Antonio Peña, doña María de la Peña, doña Andrea Resellado, don Juan Sanz, doña Agapita Virseda, doña Trinidad Anton, doña Manuela Campos, heredera de su hermana doña Valentina, don Antonio Suarez, id. de su madre doña Rosa Courtié, doña Polonia Garcia, id. de su hermana doña Antonia, don Antonio Gonzalez, heredero de su madre doña Valentina Grajales, don Jacinto, don Ezequiel don Venancio y don Lucas Marqués, herederos de su padre don Elias.

*Pensionistas del Monte pio Civil.*

Doña Josefa Alvarez, doña Sebastiana Alvarez, doña Antonia Alegre, doña María de la Paz Baños, doña Isabel Bermejo, doña Inés Brun, doña Antonia Casaban, doña Manuela Calderon, doña Isabel Carretero, doña Josefa Conde, doña María de la Concepcion Concha, doña María Josefa de la Cruz y Cabanillas, doña María Escolar, doña Juana Fernandez de Mora, doña Josefa Garcia Vinuesa, doña Josefa Garcia, doña Manuela Garcia, doña Josefa Gimenez, doña María Gimenez, doña Juliana Gonzalez, doña Dominga de la Huerga, doña María Lopez, doña Escolástica Ramona Leoneli, doña María Ignacia y doña Anselma Méndez, doña Narcisca Mozo, doña Ana Perez Colomo, doña

Brana Perez, doña María del Carmen Perez de Rivas, doña Antonia Ramirez, doña Baltasara y doña María Magdalena Revilla, doña María Recio, doña Josefa Romaguera, doña Agustina Ruffo, doña Bernarda Rujas, doña Micaela Ruiz, doña Ana Sanz, doña María Sanz, doña María Antonia Sanz, doña María del Carmen Tauriz, doña Adelaida Kalvermaten, don Elías, don Gregorio y doña María Aragoneses, herederos de doña Vicenta Barba, don Pedro Ramirez testamentario de doña Paula Calleja de Bargas, don José Huertas y don Clemente Hernandez, herederos de doña Isabel Fernandez, doña Agueda Juan, idem de doña Josefa Fernandez, doña Francisca Casado, idem de doña Ramona Fernandez, don Gregorio Rodriguez, id. de doña Justa Garcia, don José Castelo, don Miguel Llovet y doña Juana Castelo, herederos de doña Juana Jauriguiberti, herederos de doña Hermenegilda Martín Montalvo, don Miguel Fraile, testamentario cumplidor de doña María Martínez Pacheco, don Julian de Juan y doña Beatriz Perez, herederos de doña Isabel Perez Albornos, don Miguel Gonzalez, testamentario de doña Antonia Sevilla, don Francisco Rodriguez Castro, apoderado de doña Joaquina Morodo, doña Juana Rey.

#### *Pensionistas del Monte pio militar.*

Doña María Dolores Aparicio, doña Manuela Caro del Aguila, doña Ana Cartagena, doña Juliana Callejo, doña Dolores Anguiano y Conde, doña Apolinara Cobelo, doña María Rita Esquer, doña Cayetana Fernandez, doña Benita Grajales, doña Dolores y doña Lues Gil, don Ignacio Antonio de la Infanta, doña Eulogia Lama, doña Ana María Martín, doña María Felipa Muñoz, doña Josefa Nieva, doña María de las Candelas Párriz, doña María de la Concepción Rivas, doña Francisca Roncol, doña Antonia Velasco, doña Faustina Velasco, doña Carmen y doña Rita Vivanco, doña Josefa Falces, doña Catalina Gonzalez.

#### *Jubilados de todos los Ministerios.*

Don Gregorio Aragoneses, don Miguel Valcayo, don Francisco de Paula y don Antonio Nieto Díez, herederos de don Antonio Díez Sanchez, don Francisco y don Felix Rivera, herederos de D. Pablo.

#### *Cesantes de todos los Ministerios.*

D. Francisco Arévalo, don Basilio Betegon, don Tomas Cruz, don Francisco Javier Carrasco, don Ricardo Delgado, don Frutos Duque, don Mariano José Escolar, don José Ginovés, don José Díez Gamones, don Francisco Lopez, don Juan Luis de Lecea, don José Moreno Benito, don Francisco Moreno, don José Mochales, don Rafael Obispo, don Juan Bartolomé Pardeñas, don Felipe Villarreal, don Fernando Martínez Villaseñor, don Pedro Irabayo Zabala, doña Severa Aguirre y Morales, huérfana de don Juan, don Ramon Gomez de Gomez, heredero de don Toribio Arrenal, don Gerónimo, José, Luisa Manuela y Juana Garcia, id. de don Juan, doña María Portal, id. de don Tomas Lopez, doña Manuela Martín Rapado, id. de D. Pedro, doña Antonia Martínez, don Fernando y doña María Fernandez de Villaseñor, id. de don Domingo, doña Dominga de la Huerga, como tutora y curadora de sus hijos don Manuel y doña Concepción Pola id. de don Máximo, don Gregorio, don Simon, doña Magdalena y doña Baltasara Revilla, id. de don Mateo.

Segovia 11 de Setiembre de 1851.—Robustiano Gil.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### *Gobierno de la provincia de Avila.*

Debiendo procederse á la subasta y licitacion del Boletín oficial que ha de publicarse en esta provincia en el próximo año de 1852, bajo el pliego de condiciones prescritas en las Reales órdenes de 3 de Setiembre de 1846, 23 de Setiembre de 1847 y 9 de Octubre de 1849, he dispuesto hacerlo saber al público por medio de este anuncio para que los que gusten interesarse en la contrata puedan dirigir por el correo, ó depositar en la caja que se halla en la portería de este Gobierno de provincia los pliegos

de condiciones advirtiendo que ha de procederse á su apertura y adjudicacion el primer Domingo de Noviembre próximo ó sea el 3 de dicho mes á las tres de su tarde. Avila 15 de Setiembre de 1851.—El Gobernador, Rafael Gonzalez Aulian.

### *Juzgado de primera instancia de Sepúlveda.*

Lic. D. Felipe Mateo Moreno, Juez de primera instancia de la villa de Sepúlveda y su partido.

Por el presente se convoca á las personas disidentes, y que no hayan concurrido á la junta general de acreedores á los bienes concursados de D. Pedro Husson, vecino y del comercio de la villa de Pedraza de la Sierra, de este partido, celebrada el día 5 del corriente mes; para que se opongan á la aprobacion del convenio habido entre el quebrado y sus acreedores, deduciendo su derecho ante este tribunal dentro del improrogable término de ocho dias; bajo apercibimiento de que pasados sin hacer oposicion legal al referido convenio, se acordará su aprobacion si la mereciere. Dado en Sepúlveda á 11 de Setiembre de 1851.—Felipe Mateo Moreno.—Por mandado de S. S., Juan Martinez.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### *Pastos en Estremadura.*

En la dehesa de Bercenuño, término de Valdeverdeja, partido del Puente del Arzobispo, se arrienda una parte de terreno de dicha dehesa para aprovechar sus yerbas en la mas próxima invernada, cuyo terreno viene aprovechándose hace algunos años con 1200 cabezas de ganado lanar merino, y 200 cabras, para lo cual posee un ameno ribero lindante con el Tajo, poblado en su mayor parte de acebuche, tiene aguas abundantes para abrevar los ganados. La persona que desee tomarlo en arriendo podrá mandar enterarse á dicho punto, y tratará de arriendo con el encargado en dicha finca, ó bien en Talavera calle del Sol, número 20.

El día 6 de este mes desapareció del pueblo de las Lastras de arriba una novilla castaña oscura, de dos años y medio, con una A de marca al anca izquierda, un poco corta de encornadura. La persona que se la haya hallado la puede entregar á Juan Aparicio, vecino en la casería de las Lastras de arriba, jurisdiccion de Monterrubio, y abonará los gastos, dando ademas una gratificacion.

El día 7 del actual ha desaparecido del Careo del ganado sobejano de la villa de Garcillan, un pollino de cuatro años, de alzada mediada, pelo castaño, algo corrido de atrás y forma como una cinta negra en la crucera de adelante; la persona que le retenga ó sepa su paradero, se servirá avisar á Eustaquio Sanz, vecino del indicado Garcillan, quien abonará los gastos ocasionados y dará una gratificacion.

En el día 9 del corriente, ha desaparecido una yegua con su cria en el pueblo de Duruelo, partido de Sepúlveda; sus señas son las siguientes: pelo castaño oscuro, sin hierro, una poca estrella en la frente, la cria paticalzada de pies y manos, pelo de rata. La persona que sepa su paradero avisará á Pablo Valdenebro, vecino de Tabanera del Monte, el cual es su dueño, ademas de pagar los gastos causados dará una gratificacion.

En el día 11 del corriente mes ha desaparecido del término de Garcillan una pollina cuyas señas son pelo rucio, edad seis años, alzada corta, tiene á los hombros como un lunar blanco poco poblado de pelo de haber estado rozado, algo bragada. Si alguna persona supiere su paradero se servirá avisarlo á José Arribas, vecino del pueblo de Ontanares, pastor que es de Don Restituto Gomez, vecino de Garcillan.